ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12, del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y de Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 143 de 2023, se realiza el Estudio Previo para la Contratación de Mínima Cuantía.

Fecha de Elaboración:	02/09/2026
Secretaria Donde Nace la Necesidad:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Objeto:	Estudio previo para la contratación del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL- EL CIC- LA CASA DEL DEPORTE Y EL SACUDETE DEL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Nacional, el cual establece que son fines esenciales del estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...);* en el mismo sentido, el artículo 311 de la Constitución Política establece que los Municipios como entidad fundamental de la división socio-política administrativa del Estado, les corresponde construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.

La Ley 136 de 1994 en su artículo 3º numeral 5 dispone que les corresponde a los municipios *"Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley".*

Por su parte, la Ley 715 del año 2001, en su artículo 76, establece las Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

El municipio de Sucre Cauca dentro de sus competencias de administración, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles destinados al servicio de la comunidad, realizó la verificación del estado físico de la Biblioteca Pública Municipal, el Centro de Integración Ciudadana (CIC), la Casa del Deporte y el Centro SACÚDETE, evidenciando el deterioro progresivo de diversos elementos constructivos y de sus instalaciones, producto del uso permanente, el paso del tiempo y la exposición a las condiciones climáticas propias de la región.

Las condiciones actuales de deterioro incrementan el riesgo de daños mayores sobre la infraestructura, afectan la funcionalidad de las edificaciones, disminuyen la calidad de los servicios que allí se prestan y generan condiciones que pueden comprometer la seguridad, la higiene y la salubridad de los usuarios y del personal que desarrolla actividades en dichos escenarios.

Los sitios objeto de intervención corresponden a:

- Biblioteca Pública Municipal.
- Centro de Integración Ciudadana (CIC).
- Casa del Deporte.
- Centro SACÚDETE.

La Biblioteca Pública Municipal constituye un espacio destinado a la promoción de la lectura, el acceso al conocimiento, la cultura y la educación; el Centro de Integración Ciudadana (CIC) y el Centro SACÚDETE facilita el desarrollo de programas sociales,

comunitarios e institucionales; la Casa del Deporte es utilizada para la coordinación y promoción de actividades deportivas y recreativas En consecuencia, la adecuada conservación de esta infraestructura resulta indispensable para garantizar la continuidad de los programas, proyectos y servicios que la Administración Municipal ofrece a la comunidad. La ausencia de intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo propicia el incremento del deterioro físico de las edificaciones, eleva los costos futuros de rehabilitación, reduce la vida útil de los bienes públicos y puede generar restricciones parciales o totales en el uso de las instalaciones, afectando directamente la prestación de los servicios institucionales y el cumplimiento de los fines esenciales orientados a satisfacer las necesidades colectivas.

Durante la etapa de planeación se realizaron visitas de inspección a cada una de las edificaciones, mediante las cuales se verificó el estado físico de sus elementos constructivos e instalaciones, evidenciándose deterioros ocasionados por el uso permanente, el envejecimiento natural de los materiales y la exposición a las condiciones ambientales propias del municipio.

En el caso del Centro de Integración Ciudadana (CIC), se identificó deterioro en el portón principal, desajustes estructurales, desgaste por corrosión en elementos metálicos, necesidad de reposición de rodamientos para puertas, adecuación de la portería multifuncional, deficiencias en unidades sanitarias, fallas en el sistema de evacuación de aguas lluvias mediante canales y deficiencias en la iluminación exterior por el mal estado de reflectores existentes, además de la necesidad de reposición de puertas metálicas deterioradas.

En la Biblioteca Municipal, se evidenció deterioro en puertas de acceso, marcos en aluminio, cerraduras, vidrios traslúcidos y opalizados en puertas y ventanas, deficiencias en iluminación interior, fallas en ventiladores de techo, ausencia de accesorios sanitarios, deterioro en herrajes de ventanas y afectaciones en el cerramiento existente que requieren refuerzo estructural y adecuación para mejorar la seguridad y funcionalidad del espacio.

En el SACÚDETE, se identificaron daños en cerraduras, herrajes de ventanas, luminarias, accesorios sanitarios y elementos de cerramiento, así como la necesidad de adecuación de zonas exteriores mediante limpieza manual del terreno, instalación de subbase granular, construcción de losa en concreto reforzado y aplicación de grava decorativa, con el fin de mejorar las condiciones de acceso, funcionalidad y presentación del espacio público.

De igual forma, se evidenció la necesidad de ejecutar obras de cerramiento perimetral mediante la construcción de muro en mampostería, instalación de malla eslabonada, tubos galvanizados, puertas metálicas y elementos de aseguramiento, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, delimitación física y protección de los bienes públicos.

Para la Casa del Deporte, se identificó la necesidad de desmontar estructuras existentes deterioradas y ejecutar la construcción de un campamento provisional en tabla con cubierta en eternit, así como la instalación de nueva cubierta con estructura en madera, garantizando mejores condiciones de protección física, funcionalidad y conservación de la infraestructura.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, reposición y adecuación de los elementos constructivos e instalaciones que presentan deterioro, con el propósito de restablecer sus condiciones de funcionalidad, seguridad, estabilidad, higiene, salubridad, accesibilidad y adecuada prestación del servicio, garantizando la conservación del patrimonio público y el uso seguro de la infraestructura por parte de la comunidad.

Con arreglo a todo lo antes expuesto, el ente territorial, a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, radicó en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio y en el Banco único de Programas y Proyectos del Departamento Nacional de Planeación – SUIFP Territorial, el proyecto denominado ***"FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS GERENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, VIGENCIA 2024, MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA"*** con código **BPIN 2024197850032.** El cual se busca disponer de los recursos necesarios para este tipo de acciones sobre las diferentes infraestructuras propiedad de administración municipal. El cual se encuentra relacionado de manera directa con el plan de desarrollo del Municipio 2024 -2027: ***"POR UN SUCRE GRANDE",*** de la siguiente forma:

COMPONENTE	COD	DESCRIPCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	3	POR UN SUCRE GRANDE EN DESARROLLO Y PLANEACION TERRITORIAL
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
PRODUCTO	4599016	Sedes mantenidas
INDICADOR	459901600	Sedes mantenidas

Por lo expuesto anteriormente, y considerando el presupuesto dispuesto para atender la necesidad, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, en consideración al presupuesto con el que dispone la entidad para adelantar la presente contratación, la escogencia del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía y que es el régimen jurídico aplicable para el presente proceso será el contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional N°1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012, los Códigos Civil y de Comercio, así como las demás normas concordantes y complementarias.

Esta modalidad de contratación permite al Municipio de Sucre, poner a consideración de los posibles oferentes los términos o condiciones que regirán el proceso de selección del futuro contratista, con reglas claras, objetivas y de obligatorio cumplimiento. Teniendo en cuenta que el Municipio de Sucre dará apertura a un proceso de mínima cuantía, para el ofrecimiento más favorable, se aplicará lo concerniente a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable a la entidad, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL- EL CIC- LA CASA DEL DEPORTE Y EL SACUDETE DEL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DEL CAUCA

2.2. Alcance del Objeto: El Contratista ejecutará las actividades propias y/o derivadas del objeto contractual con arreglo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

2.3. Clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC Código UNSPSC: Los bienes y/o servicios parte del objeto del presente proceso de selección, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

SEGMENTO		*FAMILIA*		*CLASE*		*PRODUCTO*	
COD	***NOMBRE***	***COD***	***NOMBRE***	***COD***	***NOMBRE***	***COD***	***NOMBRE***
72	*Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*7210*	*Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones*	*721015*	*Servicios de apoyo para la construcción*	*72101507*	*Servicio de mantenimiento de edificios*

72	*Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*7215*	*Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado*	*721515*	*Servicios de sistemas eléctricos*	*72151501*	*Servicios de instalación de iluminación*
72	*Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*7215*	*Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado*	*721524*	*Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas*	*72152402*	*Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas*

2.4. Identificación del Contrato Por Celebrar:

Por las características técnicas de la necesidad descrita, la aceptación de oferta que resulte del proceso de selección corresponderá a un **CONTRATO DE OBRA,** según lo dispuesto por el artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, *Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. (…)".*

2.5. Lugar de Ejecución: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán, en el área urbana del municipio de Sucre, Departamento del Cauca.

2.6. Obligaciones de las partes

2.6.1 Obligaciones generales del contratista:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor o supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los segmentos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición

de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición.

[Para determinar la oportunidad, conveniencia y pertinencia de la inclusión de la mencionada obligación contractual, la Entidad tendrá en cuenta las siguientes reglas:

i)Examinar la existencia de sujetos de especial protección constitucional que residan en el lugar donde se va a ejecutar el proyecto o en los municipios aledaños.

ii)Analizar las condiciones de empleo de estos sujetos de especial protección constitucional, para estos efectos la Entidad creará espacios de concertación o mesas de trabajo, mediante las cuales se indague sobre el interés de estos sujetos para participar en la ejecución de estos proyectos.

iii)Garantizar la participación efectiva de estos sujetos de especial protección constitucional en las mesas de trabajo o espacios de concertación que adelante la Entidad. Para estos efectos, se informará el lugar y la fecha donde se realizará mediante redes sociales, en el periódico, medios de amplia circulación, en la página web, medios físicos o en las instalaciones de la Entidad, entre otros.

iv)Promover mecanismos de coordinación que garanticen la participación efectiva de los sujetos de especial protección constitucional, tales como diálogos regionales o locales.

v)Determinar el porcentaje mínimo requerido de vinculación de sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que éste no afecte el cumplimiento del objeto del contrato.

vi)En el estudio previo, la Entidad deberá explicar clara, razonada y suficiente las razones de la inclusión o no de dicha obligación contractual y, si es del caso, lo relacionado con el porcentaje aplicable y su vigencia durante toda su ejecución.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el segundo (02) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
15. En caso de que el contratista identifique la presencia de grupos étnicos en el lugar de ejecución de la obra, deberá informar de inmediato a la Entidad contratante, con el fin de garantizar el respeto al derecho a la consulta previa, conforme a lo establecido en la Ley 21 de 1991, que incorpora el Convenio 169 de la OIT, y las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

2.6.2 Obligaciones específicas del contratista:

El objeto y las obligaciones derivadas del contrato se ejecutarán en la cabecera municipal del municipio de Sucre, Departamento del Cauca, lugares donde se realizará la adecuación y mantenimiento de los edificios públicas, de conformidad con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.

1. Presentar las garantías exigidas, en un término de tres (3) días contados a partir de la firma del contrato.
2. Presentar con anterioridad a la suscripción del Acta de Inicio, presentar al interventor del contrato:
 - Las hojas de vida del personal que utilizará en la ejecución del contrato, con su respectiva afiliación o certificado de afiliación al Sistema de seguridad social integral y de los parafiscales, sin perjuicio de la vinculación del personal técnico y profesional mediante la modalidad de prestación de servicios.
 - Análisis de precios unitarios (APU's), en medio físico y magnético (hoja de cálculo), los cuales no podrán ser diferentes a los precios consignados en la propuesta económica.
 - Cronograma estimado de obra (en medio físico y magnético).
3. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
4. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
5. Entregar en total funcionamiento las obras ejecutadas, derivadas de la ejecución contractual.
6. Colaborar con la administración para el normal desarrollo del contrato.
7. Disponer en las obras de personal del personal ofertado y requerido
8. No causar daño a personas y bienes de terceros o de los Municipios, respondiendo por los que ocasiones por imprudencias, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
9. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad, necesarios para el buen desempeño de las actividades.
10. Mantener los sitios de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación, retirar de manera definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Proporcionar al supervisor, cuando este lo requiera, informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra.
12. Atender las observaciones y requerimientos que efectué el interventor
13. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que le indique el supervisor
14. Llevar un registro fotográfico, memorias de cálculo, señalización y demás labores que exija el interventor
15. Desarrollar el proyecto de acuerdo con el presupuesto y cantidades de obra establecidos por la entidad, con base a los

cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final.

16. Acatar las recomendaciones del supervisor, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
17. Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
18. Utilizar materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen.
19. Presentar informes mensuales, los cuales deben ser aprobados por la supervisión y contener obligaciones técnicas, financieras, administrativas, jurídicas o legales y ambientales que entre otras cosas se puedan identificar: permisos respectivos, actas técnicas, avance de cada una de las actividades programadas, cantidades ejecutadas, registro fotográficos, fotocopia de la bitácora debidamente firmada por los profesionales competentes, resumen de las actividades realizadas en la semana, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de actividades.
20. Presentar Informe Final, el cual debe ser aprobado por la supervisión y contener las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, jurídicas o legales, ambientales.
21. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivos los pagos que se deriven del presente contrato
22. Mantener afiliados durante toda la ejecución del contrato, al personal de obreros y mano de obra calificada que se emplee para le ejecución de los equipos, al sistema integral de seguridad social y riesgo profesionales. Sin perjuicio de la vinculación del personal técnico y profesional mediante la modalidad de prestación de servicios.
23. Prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la suspensión o ampliación del contrato, si a ello hay lugar

2.6.3. Obligaciones del Municipio:

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Constituir el Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las Garantías exigidas.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
5. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
6. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
7. Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor.
8. Liquidar el contrato.
Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones y especificaciones técnicas que debe cumplir el futuro contratista son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	UND	CANT
1,0	**CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC)**		

1.1	Mantenimiento y reparación de portón incluye (pintura anticorrosiva y corrección de descuadres)	M2	12,0
1.2	Suministro e instalación de rodamiento para puerta con ranura	UN	2,0
1.3	Mantenimiento reparación y adecuación fija de portería multifuncional incluye (complemento de accesorios, anticorrosivo, pintura).	UND	2,0
1.4	Suministro e instalación de lavamanos línea económica, incluye grifería y accesorios	UND	2,0
1.5	Suministro e instalación de canal en pvc rectangular tipo amazonas, incluye accesorios	M	70,0
1.6	Suministro e instalación de reflectores led de 400 w incluye retiro de reflectores existentes	UN	13,0
1.7	Reposición de puerta en lámina galvanizada cal 20, dim (2,15*1,15) incluye (marco, anticorrosivo, pintura.)	M2	2,47
2,0	**BIBLIOTECA MUNICIPAL**		
2.1	Reposición de marco para puerta en aluminio, dim (1,0*2,00)	UN	1,0
2.2	Cambio de cerradura sobre puertas en aluminio (tipo yale o similar)	UN	2,0
2.3	Suministro e instalación de lampara hermética- de 36 w -4500 lumen - incluye (retiro de lámparas antiguas)	UN	5,0
2.4	Reposición de vidrios traslucido para puertas y ventanas de (0,50*0,45) m	UN	5,0
2.5	Reposición de vidrios opalizado para puertas y ventanas de (0,50*0,45) m	UN	5,0
2.6	Mantenimiento de ventiladores de techo	UN	4,0
2.7	Suministro e instalación de asiento sanitario	UN	2,0
2.8	Suministro e instalación de ventilador 5 aspas	UN	5,0
2.9	Suministro e instalación de herrajes para ventanas incluye retiro de cerraduras antiguas	UN	3,0
2.10	Suministro e instalación de ángulo 2" × 1/8" para parte inferior en el cerramiento existente.	M	50.97

3,0	**SACUDETE**		
3.1	Suministro e instalación de herrajes para ventanas incluye retiro de cerraduras antiguas	UN	3,0
3.2	Suministro e instalación de asiento sanitario	UN	2,0
3.3	Suministro e instalación de lampara hermética- de 36 w -4500 lumen - incluye (retiro de lámparas antiguas)	UN	8,0
3.4	Suministro e instalación de cerraduras de sobreponer (tipo yale o similar)	UN	6,0
3.5	Suministro e instalación de ángulo 2" × 1/8" para parte inferior en el cerramiento existente.	M	58,14
3.6	Desmonte y limpieza manual del terreno	M	7,90
3.7	Suministro e instalación de subbase granular incluye compactación manual	M3	2,0
3.8	Suministro e instalación losa de concreto de 3000 psi de (0,30 x 0,50) m e= 0,10 m incluye refuerzo	M2	1,6
3.9	Suministro e instalación de grava blanca decorativa e=5 cm	M2	1,6
4.	**CERRAMIENTO PERIMETRAL - MURO EN LADRILLO LIMPIO Y MALLA ESLABONADA , TUBO GALV D=2" .**		
4.1	Localización y replanteo	ML	13,00
4.2	Excavación en material conglomerado	M3	2,60
4.3	Relleno con material de sitio	M3	3,00
4.4	Cerramiento perimetral (incluye muro en mampostería y malla eslabonada, ángulo para asegurar y pedestales.	M	13,00
4.5	Fabricación e instalación de puerta en malla eslabonada de 2x2 m	UND	1,00
5.	**CASA DEL DEPORTE - CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO PROVISIONAL EN TABLA CON CUBIERTA EN ETERNIT INCLUYE RETIRO DE LOS EXISTENTES.**		
5.1	Desmonte de estructura existente	M2	19,00

5.2	Instalación de cubierta en Eternit con estructura en madera	M2	19,00

Alcance de las especificaciones técnicas:

ACTIVIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
Mantenimiento y reparación de portón incluye (pintura anticorrosiva y corrección de descuadres)	Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo del portón metálico existente mediante limpieza, eliminación de óxido, corrección de deformaciones y descuadres, ajuste de hojas, bisagras, elementos de fijación y aplicación de sistema de protección anticorrosiva y pintura de acabado.
Suministro e instalación de rodamiento para puerta con ranura	Consiste en el suministro e instalación de rodamiento nuevo para puerta corrediza con ranura, incluyendo desmontaje del elemento existente, ajuste, nivelación y pruebas de funcionamiento.
Mantenimiento reparación y adecuación fija de portería multifuncional incluye (complemento de accesorios, anticorrosivo, pintura).	Consiste en recuperar las condiciones estructurales y funcionales de la portería metálica mediante reparación, reposición de accesorios, soldaduras, aplicación de anticorrosivo y pintura.
Suministro e instalación de lavamanos línea económica, incluye grifería y accesorios	Consiste en el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de lavamanos de porcelana vitrificada línea económica, incluyendo grifería, sifón, accesorios de fijación, conexiones y todos los elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento
Suministro e instalación de canal en pvc rectangular tipo amazonas, incluye accesorios	Incluye canal tipo Amazonas, accesorios, soportes, fijaciones, instalación nivelada y pruebas de drenaje.
Suministro e instalación de reflectores led de 400 w incluye retiro de reflectores existentes	Consiste en el suministro, retiro del reflector existente, instalación, conexión eléctrica, pruebas y puesta en funcionamiento de reflector LED de 400 W para uso exterior, incluyendo soportes, anclajes, cableado menor, terminales, conectores y todos los materiales requeridos para su correcta instalación.
Reposición de puerta en lámina galvanizada cal 20, dim (2,15*1,15) incluye (marco, anticorrosivo, pintura.)	Consiste en la fabricación, suministro e instalación de puerta metálica en lámina galvanizada calibre 20, de dimensiones aproximadas de 2,15 m × 1,15 m, incluyendo marco metálico, bisagras, elementos de fijación, instalación, nivelación, ajuste y todos los elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.
BIBLIOTECA MUNICIPAL	
Reposición de marco para puerta en	Consiste en el suministro, fabricación e instalación de marco para puerta en

aluminio, dim (1,0*2,00)	aluminio de dimensiones aproximadas de 1,00 m × 2,00 m, incluyendo el retiro del marco existente cuando aplique, transporte, nivelación, fijación, sellado, ajuste y todos los accesorios necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y estabilidad.
Cambio de cerradura sobre puertas en aluminio (tipo yale o similar)	Consiste en el suministro e instalación de cerradura tipo Yale o de características equivalentes para puerta en aluminio, incluyendo retiro de la cerradura existente, adecuación de la puerta cuando sea necesario, instalación, calibración y pruebas de funcionamiento.
Suministro e instalación de lampara hermética- de 36 w -4500 lumen - incluye (retiro de lámparas antiguas)	Consiste en el suministro e instalación de luminaria hermética LED de 36 W, incluyendo el retiro de la luminaria existente, conexiones eléctricas, soportes, accesorios, pruebas y puesta en funcionamiento.
Reposición de vidrios traslucido para puertas y ventanas de (0,50*0,45) m	Consiste en el suministro e instalación de vidrio traslúcido de dimensiones aproximadas de 0,50 × 0,45 m, incluyendo retiro del vidrio deteriorado, limpieza, sellado y fijación.
Reposición de vidrios opalizado para puertas y ventanas de (0,50*0,45) m	Consiste en el suministro e instalación de vidrio opalizado de dimensiones aproximadas de 0,50 × 0,45 m, incluyendo retiro del vidrio deteriorado, limpieza, sellado y fijación.
Mantenimiento de ventiladores de techo	Consiste en realizar mantenimiento preventivo y correctivo básico de ventiladores de techo existentes, garantizando su correcto funcionamiento.
Suministro e instalación de asiento sanitario	Consiste en el suministro e instalación de asiento sanitario plástico de alta resistencia, compatible con el sanitario existente.
Suministro e instalación de ventilador 5 aspas	Consiste en el suministro e instalación de ventilador de techo de cinco (5) aspas, alimentación a 110 V, incluyendo soporte, accesorios, conexiones eléctricas, pruebas y puesta en funcionamiento.
Suministro e instalación de herrajes para ventanas incluye retiro de cerraduras antiguas	Consiste en el suministro e instalación de herrajes para ventanas de aluminio, incluyendo retiro de los herrajes, suministro de nuevos mecanismos, instalación, ajuste y pruebas de funcionamiento.
Suministro e instalación de ángulo 2" × 1/8" para parte inferior en el cerramiento existente.	Consiste en el suministro, fabricación e instalación de perfil angular de acero en la parte inferior del cerramiento metálico existente, con el fin de reforzar estructuralmente la base del cerramiento y corregir deterioros ocasionados por el uso o la corrosión.
SACUDETE	
Suministro e instalación de herrajes para ventanas incluye retiro de cerraduras	Consiste en el suministro e instalación de herrajes para ventanas de aluminio, incluyendo retiro de los herrajes, suministro de nuevos mecanismos,

antiguas	instalación, ajuste y pruebas de funcionamiento.
Suministro e instalación de asiento sanitario	Consiste en el suministro e instalación de asiento sanitario plástico de alta resistencia, compatible con el sanitario existente.
Suministro e instalación de lampara hermética- de 36 w -4500 lumen - incluye (retiro de lámparas antiguas)	Consiste en el suministro e instalación de luminaria hermética LED de 36 W, incluyendo el retiro de la luminaria existente, conexiones eléctricas, soportes, accesorios, pruebas y puesta en funcionamiento.
Cambio de cerradura sobre puertas en aluminio (tipo yale o similar)	Consiste en el suministro e instalación de cerradura tipo Yale o de características equivalentes para puerta en aluminio, incluyendo retiro de la cerradura existente, adecuación de la puerta cuando sea necesario, instalación, calibración y pruebas de funcionamiento.
Suministro e instalación de ángulo 2" × 1/8" para parte inferior en el cerramiento existente.	Consiste en el suministro, fabricación e instalación de perfil angular de acero en la parte inferior del cerramiento metálico existente, con el fin de reforzar estructuralmente la base del cerramiento y corregir deterioros ocasionados por el uso o la corrosión.
Desmonte y limpieza manual del terreno	Consiste en la ejecución de las labores de desmonte, limpieza y adecuación manual del área de intervención, mediante el retiro de vegetación superficial, material orgánico, residuos y cualquier otro elemento que impida la correcta ejecución de las obras proyectadas. La actividad comprende la recolección, cargue, transporte interno y disposición del material retirado en sitios autorizados o definidos por la interventoría, dejando el terreno limpio, libre de obstáculos y apto para el inicio de las actividades constructivas.
Suministro e instalación de subbase granular incluye compactación manual	Consiste en el suministro, transporte, extendido, conformación, humedecimiento y compactación manual de material de subbase granular seleccionado. La compactación deberá ejecutarse por capas, utilizando equipo manual apropiado, hasta obtener una superficie uniforme, estable
Suministro e instalación losa de concreto de 3000 psi de (0,30 x 0,50) m e= 0,10 m incluye refuerzo	La actividad comprende el suministro y transporte de todos los materiales, elaboración o suministro del concreto premezclado o preparado en obra, colocación mediante procedimientos que garanticen la homogeneidad del material, vibrado mecánico o manual según corresponda, acabado con llana o fratás, curado durante el tiempo establecido por las especificaciones técnicas, limpieza del área y disposición de los materiales sobrantes.
Suministro e instalación de grava blanca decorativa e=5 cm	Consiste en el suministro, transporte, extendido y conformación de una capa de grava blanca decorativa con espesor uniforme de cinco (5) centímetros, destinada al mejoramiento estético y funcional de las zonas definidas en el proyecto. La grava deberá estar limpia, lavada, libre de polvo, materia orgánica, arcillas o

	impurezas, con granulometría uniforme y color homogéneo. Previamente a su colocación deberá verificarse que la superficie de apoyo se encuentre limpia, nivelada y debidamente conformada para garantizar un espesor uniforme y un adecuado acabado final.
CERRAMIENTO PERIMETRAL - MURO EN LADRILLO LIMPIO Y MALLA ESLABONADA, TUBO GALV D=2”	
Localización y replanteo	Consiste en la localización, materialización y replanteo en campo de las obras proyectadas, tomando como referencia los planos, diseños, coordenadas, niveles y demás información técnica suministrada por la entidad contratante. La actividad comprende la demarcación de ejes, alineamientos, niveles, cotas, dimensiones y puntos de referencia necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras.
Excavación en material conglomerado	La actividad comprende el corte del terreno, extracción del material excavado, conformación de taludes cuando sean necesarios, perfilado y limpieza del fondo de la excavación, cargue, transporte interno y disposición del material sobrante en los sitios autorizados. Durante la ejecución deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar derrumbes, afectaciones a estructuras vecinas, redes existentes o acumulación de aguas. Las excavaciones deberán ejecutarse únicamente hasta las dimensiones requeridas, evitando sobreexcavaciones. Cuando estas ocurran por causas imputables al contratista, su corrección será asumida por este sin costo adicional para la entidad.
Relleno con material de sitio	Consiste en la colocación, extendido, humedecimiento cuando sea necesario y compactación del material proveniente de las excavaciones previamente aprobado por la interventoría, para restituir los niveles del terreno alrededor de cimentaciones, muros, pedestales u otras estructuras construidas. El material utilizado deberá encontrarse libre de residuos, materia orgánica, raíces, basura, escombros o cualquier elemento que afecte su comportamiento mecánico. El relleno deberá colocarse por capas de espesor uniforme, compactándose hasta alcanzar una superficie estable y homogénea. Cuando el material excavado no reúna las condiciones técnicas requeridas, deberá reemplazarse por material seleccionado,
Cerramiento perimetral (incluye muro en mampostería y malla eslabonada, ángulo para asegurar y pedestales.	Consiste en la construcción de un cerramiento perimetral conformado por muro en mampostería, pedestales de concreto reforzado, postes metálicos, malla eslabonada galvanizada y perfiles metálicos de refuerzo. El cerramiento deberá quedar completamente alineado, aplomado y firmemente anclado a la cimentación, garantizando la seguridad y durabilidad

	de la estructura.
Fabricación e instalación de puerta en malla eslabonada de 2x2 m	La actividad comprende la fabricación del marco metálico, corte, armado, soldadura, limpieza de las uniones, aplicación de pintura anticorrosiva y pintura de acabado cuando corresponda, instalación de la malla eslabonada debidamente tensionada, colocación de bisagras, nivelación, aplome, fijación a los postes o estructura existente, ajustes finales y pruebas de apertura y cierre. La puerta deberá operar libremente, sin deformaciones, interferencias ni desalineamientos, garantizando un movimiento suave, estabilidad estructural y cierre seguro.
CASA DEL DEPORTE - CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO PROVISIONAL EN TABLA CON CUBIERTA EN ETERNIT INCLUYE RETIRO DE LOS EXISTENTES.	
Desmonte de estructura existente	La actividad comprende la desinstalación manual de cubiertas, correas, elementos de fijación, amarres y demás componentes que conforman la estructura; el desclavado, corte, desmontaje, clasificación y apilamiento de los materiales recuperables cuando así lo determine; el cargue, transporte interno, retiro y disposición final de los residuos de construcción y demolición. Durante la ejecución de la actividad, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de los elementos remanentes, la seguridad de los trabajadores y de terceros, así como la adecuada señalización y aislamiento del área intervenida. El desmonte deberá ejecutarse de manera secuencial y controlada, evitando colapsos, daños accidentales o deterioro de elementos que no hagan parte del alcance de la intervención.
Instalación de cubierta en Eternit con estructura en madera	La actividad comprende el suministro de madera estructural inmunizada, seca y libre de defectos que afecten su resistencia. Incluye igualmente el suministro e instalación de las láminas de Eternit, remates, tornillería, ganchos, amarres, sellos y demás accesorios necesarios para garantizar la estabilidad, impermeabilidad y correcto funcionamiento del sistema de cubierta.

Adicionalmente, para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

- Todos los materiales serán suministrados por el contratista.
- La obra se realizará en la cabecera municipal de Sucre, Cauca.

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, se aplicarán como normativas las prescripciones de los

códigos y recomendaciones de las entidades competentes, que contemplarán aspectos técnicos y ambientales:

- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso:

 - **NSR-10 — Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente:** Aplicable a las actividades de adecuación, mantenimiento, reparación y reposición de elementos constructivos de las edificaciones, en lo que corresponda, garantizando que las intervenciones no afecten la seguridad estructural de los inmuebles y que los procedimientos constructivos cumplan con las disposiciones técnicas vigentes.
 - **RETIE — Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas:** Aplicable a las actividades relacionadas con el suministro, instalación, mantenimiento y reposición de luminarias, reflectores, ventiladores, redes eléctricas y demás elementos eléctricos contemplados dentro del contrato.
 - **RETILAP — Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público:** Aplicable al suministro e instalación de luminarias, reflectores y demás sistemas de iluminación objeto del contrato, garantizando condiciones adecuadas de eficiencia, seguridad y calidad del servicio.
 - **RAS y Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio — Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico:** Aplicables a las actividades relacionadas con la instalación, reposición y mantenimiento de aparatos sanitarios, redes hidráulicas y sanitarias contempladas dentro del contrato.

- Normatividad Ambiental municipal, departamental y nacional vigente.
- Legislación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y áreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.

Por otro lado, la cámara colombiana de construcción CAMACOL, ha listado una serie de reglamentos técnicos y normatividad establecidos por este organismo, que aplicarán según corresponda a este proceso de selección y contrato que adelante celebre la entidad territorial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE ($49.000.000,00),** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa
Estampilla Pro – Cultura	2%
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Justicia	2%
Estampilla Pro-Deporte	2,50%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,50%
Industria y Comercio	0,80%
Estampilla Pro – Unicauca	1%
Estampilla FSC	5%

Papelería	$10.600

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de determinar de efectuar el análisis del mercado, se estimó el presupuesto con precios de referencia obtenidos de la tabla de precios de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, detallada en los análisis de precios unitarios (APUS), tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE EL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - BIBLIOTECA MUNICIPAL, SACUDETE Y CASA DEL DEPORTE.					
No.	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,0	**CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC)**				
1.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTON INCLUYE (PINTURA ANTICORROSIVA Y CORRECCION DE DESCUADRES)	M2	12,0	$ 70.472,00	$ 845.664,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENDO PARA PUERTA CON RANURA	UN	2,0	$ 225.602,00	$ 451.204,00
1.3	MANTENIMIENTO REPARACION Y ADECUACION FIJA DE PORTERIA MULTIFUNCIONAL INCLUYE (COMPLEMENTO DE ACCESORIOS, ANTICORROSIVO, PINTURA)	UND	2,0	$ 41.663,00	$ 83.326,00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS LÍNEA ECONÓMICA, INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS	UND	2,0	$ 311.821,00	$ 623.642,00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN PVC RECTANGULAR TIPO AMAZONAS, INCLUYE ACCESORIOS	M	70,0	$ 222.112,00	$ 15.547.840,00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES LED DE 400 W INCLUYE RETIRO DE REFLECTORES EXISTENTES	UN	13,0	$ 498.515,00	$ 6.480.695,00
1.7	REPOSICION DE PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20, DIM (2,15*1,15) INCLUYE (MARCO, ANTICORROSIVO, PINTURA.)	M2	2,47	$ 479.819,00	$ 1.185.153,00

	SUBTOTAL				**$ 25.217.524,00**
2,0	**BIBLIOTECA MUNICIPAL**				
2.1	REPOSICION DE MARCO PARA PUERTA EN ALUMINO, DIM (1,0*2,00)	UN	1,0	$ 208.114,00	$ 208.114,00
2.2	CAMBIO DE CERRADURA SOBRE PUERTAS EN ALUMINIO (TIPO YALE O SIMILAR)	UN	2,0	$ 171.569,00	$ 343.138,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA- DE 36 W - 4500 LUMEN - INCLUYE (RETIRO DE LAMPARAS ANTIGUAS)	UN	5,0	$ 196.337,00	$ 981.685,00
2.4	REPOSICION DE VIDRIOS TRASLUCIDO PARA PUERTAS Y VENTANAS DE (0,50*0,45)M	UN	5,0	$ 64.994,00	$ 324.970,00
2.5	REPOSICION DE VIDRIOS OPALIZADO PARA PUERTAS Y VENTANAS DE (0,50*0,45)M	UN	5,0	$ 67.351,00	$ 336.755,00
2.6	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO	UN	4,0	$ 108.713,00	$ 434.852,00
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO SANITARIO	UN	2,0	$ 105.812,00	$ 211.624,00
2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR 5 ASPAS	UN	5,0	$ 629.465,00	$ 3.147.325,00
2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE HERRAJES PARA VENTANAS INCLUYE RETIRO DE CERRADURAS ANTIGUAS	UN	3,0	$ 29.124,00	$ 87.372,00
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGULO 2" × 1/8" PARA PARTE INFERIOR EN EL CERRAMIENTO EXISTENTE.	M	50.97	$ 41.385,00	$ 2.109.393,00
	SUBTOTAL				**$ 8.185.228,00**
3,0	**SACUDETE**				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE HERRAJES PARA VENTANAS INCLUYE RETIRO DE CERRADURAS ANTIGUAS	UN	3,0	$ 29.124,00	$ 87.372,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO SANITARIO	UN	2,0	$ 105.812,00	$ 211.624,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA- DE 36 W - 4500 LUMEN - INCLUYE (RETIRO DE LAMPARAS ANTIGUAS)	UN	8,0	$ 196.337,00	$ 1.570.696,00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS DE SOBREPONER (TIPO YALE O SIMILAR)	UN	6,0	$ 171.569,00	$ 1.029.414,00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGULO 2" × 1/8" PARA PARTE INFERIOR EN EL CERRAMIENTO EXISTENTE.	M	58,14	$ 41.385,00	$ 2.406.124,00

3.6	DESMONTE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M	7,90	$ 19.993,00	$ 157.945,00
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR INCLUYE COMPACTACION MANUAL	M3	1.96	$ 193.787,00	$ 379.823,00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA DE CONCRETO DE 3000 PSI DE (0,30 X 0,50)M E= 0,10 M INCLUYE REFUERZO	M2	1,6	$ 119.253,00	$ 190.805,00
3.9	SUMINISTRO E INSTALCION DE GRAVA BLANCA DECORATIVA E=5 CM	M2	1,6	$ 39.643,00	$ 63.429,00
	SUBTOTAL				**$ 6.097.232,00**
4.	**CERRAMIENTO PERIMETRAL - MURO EN LADRILLO LIMPIO Y MALLA ESLABONADA ,TUBO GALV D=2" .**				
4.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	13,00	$ 5.998,00	$ 77.974,00
4.2	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	2,60	$ 119.957,00	$ 311.888,00
4.3	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	3,00	$ 59.979,00	$ 179.937,00
4.4	CERRAMIENTO PERIMETRAL (INCLUYE MURO EN MAPOSTERIA Y MALLA ESLABONADA, ANGULO PARA ASEGURAR Y PEDESTALES.	M	13,00	$ 319.065,00	$ 4.147.845,00
4.5	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MALLA ESLABONADA DE 2X2 M	UND	1,00	$ 1.088.107,00	$ 1.088.107,00
	SUBTOTAL				**$ 5.805.751,00**
5.	**CASA DE LA CULTURA - CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO PROVISIONAL EN TABLA CON CUBIERTA EN ETERNIT INCLUYE RETIRO DE LOS EXISTENTES.**				
5.1	DESMONTE DE ESTRUCTURA EXISTENTE	M2	19,00	$ 14.037,00	$ 266.703,00
5.2	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN ETERNIT CON ESTRUCTURA EN MADERA	M2	19,00	$ 180.398,00	$ 3.427.562,00
	SUBTOTAL				**$ 3.694.265,00**
				TOTAL PRESUPUESTO	**$ 49.000.000,00**

4.3. Forma De Pago: El Municipio pagará el valor del contrato, mediante **PAGOS PARCIALES,** por el sistema de actas parciales de avance de obra, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, disponibilidad PAC - Programa Anual Mensualizado de Caja y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

b. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

c. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

e. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

f. Acta con soportes técnicos como: pre-acta (memoria de cantidades), registro fotográfico, informes de ejecución, plano récord y bitácora, y los que se requieran por parte del Superviso

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la fecha indicada en la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBIIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la presente contratación, la entidad territorial cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **226** expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

RUBRO	459901600-459901600-1000-2024197850032-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Sedes Mantenidas		
NO. CDP	226	**VALOR DEL CDP:**	$49.000.000
FECHA DE EXPEDICION	18/03/2026	**FECHA VIGENCIA:**	31/12/2026

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato que resulte de este proceso, los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se La Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista - Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista - Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación	Cada que efectúe la prestación del servicio
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
8	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

8. GARANTÍAS

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SUCRE - CAUCA identificada con el NIT 817.003.440-5
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a

la Entidad dentro de UN (1) día hábil siguiente contado a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sucre, Departamento del Cauca identificada con el NIT 817.003.440-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contado a partir de la fecha en la cual la el municipio suscriba el acta de recibo a satisfacción la obra</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del contratista

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.2.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones,

replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de **CINCO (5) AÑOS** contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

8.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Sucre, Departamento del Cauca identificada con el NIT 817.003.440-5 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma..
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Sucre, Departamento del Cauca identificada con el NIT 817.003.440-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En igual sentido, la entidad deberá fijar discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener mínimo los siguientes amparos

	*Amparo: Predios, labores y operaciones. Plazo: Ejecución del contrato. Valor del amparo: 200 SMLMV. *Amparo: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Plazo: Ejecución del contrato. Valor del amparo: 200 SMLMV *Amparo: Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Plazo: Ejecución del contrato. Valor del amparo: 200 SMLMV *Amparo: Cobertura expresa de amparo patronal. Plazo: Ejecución del contrato. Valor del amparo: 200 SMLMV *Amparo: Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Plazo: Ejecución del contrato. Valor del amparo: 200 SMLMV
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9. SUPERVISIÓN

Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto de la entidad. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo, del Artículo 83, de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio.

Original Firmado
CAROLINA GASCA MUÑOZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó:	Jhon Jader Hernandez Estrada	**Cargo**	Apoyo a la Secretaría de Planeación e Infraestructura	**Firma:** ***Original Firmado***
Revisó Comp Técnico	Carolina Gasca Muñoz	**Cargo**	Secretaría de Planeación e Infraestructura	**Firma:** ***Original Firmado***
Proyectó Aspecto Jurídico	Fredy Andrés Bastidas L.	**Cargo**	Abogado Contratista	**Firma:** ***Original Firmado***